



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: AUTORIZA REINTEGROS BECAS DE ESTUDIO SOLICITADOS AL 16/05/2025

VISTO:

Ley N° 7 (t.c. por ley 6764), la Res. CACFJ N° 25/24, la DI-2025-25-TSJ-CFJ, el EX-2025-00012647-TSJ-CFJ, las solicitudes de reintegro presentadas a través de Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial (cfjvirtual.tsjbaires.gov.ar) referenciadas infra;

CONSIDERANDO:

Que por la DI-2025-25-TSJ-CFJ, el Centro de Formación Judicial otorgó apoyos económicos para cursar estudios de posgrado a desarrollarse durante el ciclo lectivo 2025.

Que corresponde analizar las solicitudes de reintegro recibidas que a la fecha se encuentran completas.

SOLICITUD DE REINTEGRO DE FEDERICO ÁLVAREZ GORENSTEIN

Que mediante la DI-2025-25-TSJ-CFJ se le concedió la suma de pesos un millón cuatrocientos sesenta y tres mil setenta (\$1.463.070.-) para el año 2025.

Que mediante la Plataforma Virtual solicitó el reintegro de la suma de pesos un millón trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos dieciocho (\$1.349.418.-).

SOLICITUD DE REINTEGRO DE FLORENCIA PAOLA CROCI

Que mediante la DI-2025-25-TSJ-CFJ se le concedió la suma de pesos seiscientos sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y dos (\$668.952.-) para el año 2025.

Que mediante la Plataforma Virtual solicitó el reintegro de la suma de pesos doscientos treinta y seis mil novecientos cincuenta y dos (\$236.952.-).

SOLICITUD DE REINTEGRO DE MARTIN DE LAS CARRERAS DE LANGHE

Que mediante la DI-2025-25-TSJ-CFJ se le concedió la suma de pesos un millón cuatrocientos sesenta y tres mil setenta (\$1.463.070.-) para el año 2025.

Que mediante la Plataforma Virtual solicitó el reintegro del monto total otorgado.

SOLICITUD DE REINTEGRO DE AGUSTINA INÉS HANICKEL

Que mediante la DI-2025-25-TSJ-CFJ se le concedió la suma de pesos ochocientos setenta y siete mil ochocientos cuarenta y dos (\$877.842.-) para el año 2025.

Que mediante la DI-2025-31-TSJ-CFJ se le autorizó el primer reintegro parcial por la suma de pesos cuatrocientos noventa y cinco mil

(\$495.000.-).

Que mediante la Plataforma Virtual solicitó el reintegro de la suma de pesos doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos (\$235.400.-).

SOLICITUD DE REINTEGRO DE ANUSH MARÍA KEHEYAN

Que mediante la DI-2025-25-TSJ-CFJ se le concedió la suma de pesos ochocientos setenta y siete mil ochocientos cuarenta y dos (\$877.842.-) para el año 2025.

Que mediante la DI-2025-31-TSJ-CFJ se le autorizó el reintegro por la suma de pesos quinientos cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y siete con noventa y dos centavos (\$544.777,92.-).

Que mediante la Plataforma Virtual solicitó el reintegro del saldo de pesos trescientos treinta y tres mil sesenta y cuatro con ocho centavos (\$333.064,08).

SOLICITUD DE REINTEGRO DE JOSEFINA TROTTA

Que mediante la DI-2025-25-TSJ-CFJ se le concedió la suma de pesos ochocientos setenta y siete mil ochocientos cuarenta y dos (\$877.842.-) para el año 2025.

Que mediante la Plataforma Virtual solicitó el reintegro del monto total otorgado.

SOLICITUD DE REINTEGRO DE JULIANA FLORENCIA YAQUEMET

Que mediante la DI-2025-25-TSJ-CFJ se le concedió la suma de pesos un millón cuatrocientos sesenta y tres mil setenta (\$1.463.070.-) para el año 2025.

Que mediante la Plataforma Virtual solicitó el reintegro de la suma de pesos un millón ciento cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta y ocho (\$1.144.148.-).

Que la Dirección de Formación Judicial y Administrativa determinó la pertinencia de la petición de reintegro supra referenciadas.

Que a efectos de proceder al pago del reintegro solicitado, resulta necesario el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que el art. 57 de la Ley N° 7 (t.c. por ley 6764) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

Por ello,

La Secretaria Ejecutiva del

Centro de Formación Judicial

DISPONE

1) Autorizase el pago de pesos un millón trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos dieciocho (\$1.349.418.-) a FEDERICO ÁLVAREZ GORENSTEIN, en concepto de primer reintegro parcial del monto otorgado por DI-2025-25-TSJ-CFJ.

2) Autorizase el pago de pesos doscientos treinta y seis mil novecientos cincuenta y dos (\$236.952.-) a FLORENCIA PAOLA CROCI, en concepto de primer reintegro parcial del monto otorgado por DI-2025-25-TSJ-CFJ.

3) Autorizase el pago de pesos un millón cuatrocientos sesenta y tres mil setenta (\$1.463.070.-) a MARTIN DE LAS CARRERAS DE LANGHE, en concepto de reintegro total del monto otorgado por DI-2025-25-TSJ-CFJ.

4) Autorizase el pago de pesos doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos (\$235.400.-) a AGUSTINA HANICKEL, en concepto de segundo reintegro parcial del monto otorgado por DI-2025-25-TSJ-CFJ.

5) Autorizase el pago de pesos trescientos treinta y tres mil sesenta y cuatro con ocho centavos (\$333.064,08) a ANUSH MARÍA

KEHEYAN, en concepto de segundo reintegro, completándose la totalidad del monto otorgado por DI-2025-25-TSJ-CFJ.

6) Autorízase el pago pesos ochocientos setenta y siete mil ochocientos cuarenta y dos (\$877.842.-) a JOSEFINA TROTTA, en concepto de reintegro total del monto otorgado por DI-2025-25-TSJ-CFJ.

7) Autorízase el pago de pesos un millón ciento cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta y ocho (\$1.144.148.-) a JULIANA FLORENCIA YAQUEMET, en concepto de primer reintegro parcial del monto otorgado por DI-2025-25-TSJ-CFJ.

8) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.